

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			AREA FUNCIONAL
Denominación	Código	Grado	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	06	

PROPÓSITO PRINCIPAL

Efectuar labores de oficina, recepción y entrega oportuna de correspondencia, documentos y demás actividades que se le encomienden en el área de desempeño, de acuerdo con los procedimientos y directrices institucionales, que contribuyan con el cumplimiento de los programas y lineamientos establecidos.

FORMACION ACADEMICA	Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	EXPERIENCIA	Diez (10) meses de experiencia laboral.
----------------------------	--	--------------------	---

ALTERNATIVA		ALTERNATIVA	
ESTUDIOS	N/A	EXPERIENCIA	N/A

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga
	Denominación	Código	Grado							
MEÑEZ HERNANDEZ NELSON MIGUEL	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	Despacho Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	100 PUNTOS (sobresaliente)	Veintinueve (29) años, nueve (9) meses de experiencia laboral.	Bachiller ciencias agropecuarias	NO	SI	SI
ORTIZ GOMEZ CESAR ORLANDO	OPERARIO	487	2	Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes-Lebrija.	99 PUNTOS (sobresaliente)	Siete (7) años, ocho (8) meses de experiencia laboral.	Bachiller	NO	SI	NO
PINZÓN ARDILA GERWARD	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes-Lebrija.	99,50 PUNTOS (sobresaliente)	Siete (7) años, cuatro (4) meses de experiencia laboral.	Bachiller	NO	SI	NO

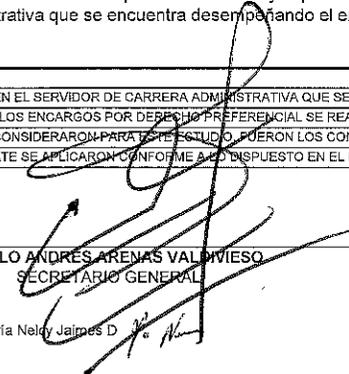
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el Señor **NELSON MIGUEL MEÑEZ HERNANDEZ**, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de 2004 y es el Servidor de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

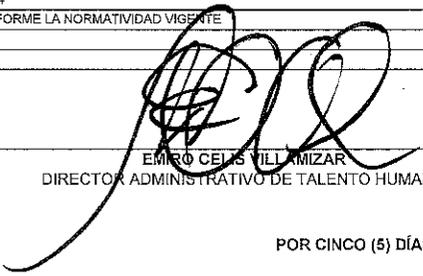
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004

NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.

NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


 CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARIO GENERAL


 EMIRO CELIS VILLAMIZAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Proyectó: Luz Marina Rodríguez/María Nelly Jaimes D.

FECHA DE FIJACIÓN: **25 FEB 2019**

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES